



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Luis*



**Las Malvinas
son Argentinas**

ORDENANZA N° 1.785/86.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

- Art. 1°.- Derógase la Ordenanza N° 1.674/85.-
Art. 2°.- Derógase el Art. 2° de la Ordenanza N° 1.694/85.-
Art. 3°.- Derógase la Ordenanza N° 1.697/85.-
Art. 4°.- El Honorable Concejo Deliberante establecerá el monto de las dietas de los Concejales que conforman el Honorable Cuerpo y establecerá en término de porcentajes el sueldo del personal involucrado en el Art. 5° de la presente y las diferencias, que separarán a cada funcionario de su dependencia conforme al nivel asignado para cada uno.-

Art. 5°.-

NIVEL I	INTENDENTE MUNICIPAL	100	%
NIVEL II	PRESIDENTE H.C.D.	96,5	%
NIVEL III	CONCEJAL SECRETARIOS D.E.M.	90	%
NIVEL IV	SECRETARIOS H.C.D. SUBSECRETARIOS D.E.M.	80	%
NIVEL V	SECRETARIO PRIVADO D.E.M. ASESOR D.E.M. PROSRIO ADMINISTRATIVO HCD PROSRIO LEGISLATIVO HCD	60	%
NIVEL VI	SRIO. PRENSA Y DIFUSIÓN HCD SRIO. REL. COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES HCD ASESOR BLOQUE HCD	43	%
NIVEL VII	SECRETARIO BLOQUE	40	%
NIVEL VIII	SRIO. DE COMISIÓN HCD	37	%
NIVEL IX	AUXILIAR HCD	34	%

(mod. Por Ord. 2231-90).-

Art. 6°.- Todos los porcentuales detallados en el Art. precedente, tendrá como base de cálculo el sueldo o haber percibido por el Nivel I: Presidente Honorable Concejo Deliberante que será fijado en la Ordenanza de Presupuesto Anual.-

Art. 7°.- Dejase sin efecto la aplicación, dentro del ámbito del Honorable Concejo Deliberante, del Decreto N° 1.229-SH-85.-

Art. 8°.- Derogado por Ord. 2342-91.-

Art. 9º.- *Las dietas y sueldos que resulten de la aplicación de la presente se incrementará en la misma proporción que lo disponga la política salarial Nacional y/o Provincial.-*

Art. 10º.- *Comuníquese, publíquese, etc.-*

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SAN LUIS, 18 DE MARZO DE 1986.-

JUAN ONTIVEROS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JORGE DANIEL SUAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante